

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

SINDICATURA DE CUENTAS

RESOLUCIÓN 134-2024, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de secretario/a de síndico/a y de departamento, adscrito al Departamento Sectorial B, del cuerpo de administrativos de la Sindicatura de Cuentas, del grupo C, subgrupo C1, nivel 20.

Mediante la Resolución 108-2024, de 22 de julio de 2024, se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de secretario/aria de síndico/a y de departamento, adscrito al Departamento Sectorial B, del cuerpo de administrativos de la Sindicatura de Cuentas, del grupo C, nivel 20 (DOGC 9212, de 25 de julio de 2024).

Se han revisado las solicitudes presentadas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las bases de dicha convocatoria.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por el síndico titular del Departamento Sectorial B y en uso de las atribuciones que el artículo 29.3.a de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, confiere al síndico mayor,

RESUELVO:

1. Nombrar a la funcionaria Olga Roig Maltas (DNI ***4030**) secretaria de síndico y del Departamento Sectorial B, del grupo C, subgrup C1, nivell de destinació 20, y fijar el 7 de octubre de 2024 como la fecha de toma de posesión.

2. Notificar esta Resolución a la interesada y publicarla en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el síndico mayor en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley del Estado 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley del Estado 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 2 de octubre de 2024

Miquel Salazar Canalda

Síndico mayor

(24.277.076)